Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 7 de Agosto de 1998, al considerar el - Expediente: D-136/98 D.E.eleva Expte. D-2085/98 VECINOS CALLE FRANCIA ENTRE SAN MARTIN Y FLORIDA -PAR- solicitan ejecutar por consorcio RED CLOACAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE FRANCIA ENTRE SAN MARTIN
Y FLORIDA (MZ.75b - Parcelas:9b; 10; 11; 12 y la -ACERA PAR),el
cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se detallan:

PRESIDENTE : SANTORO JUAN CARLOS

SECRETARIO : DISANTO FAVIO

TESORERO : IRIBARREN MIGUEL ANGEL

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.

ARTICULO 4°- El Departamento Ejecutivo por repartición que -- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -- frentistas de la presente resolución, incluídos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5°- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-- tos.-

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4730/98.-

Osvaldo H. Bolivar SECRETATIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CONCEJO DELLA BERANTE

PRESIDENTE HONGRABLE/CONCEJO DELIBERANTE